



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE
RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO
EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE ON AIR DE CANAL EXTREMADURA.**

**EXPEDIENTE Nº: NG-020218.
(DOE Nº 48, DE 8 DE MARZO DE 2018).**

Visto el expediente realizado para la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y en aplicación de lo dispuesto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a la contratación del *Servicio de Mantenimiento de Canal Extremadura*,

HE RESUELTO

DECLARAR DESIERTA la Contratación referente al “*Servicio Mantenimiento de OnAir de Canal Extremadura*”, Expte: NG-020218, al no concurrir al procedimiento de referencia entidad licitadora alguna.

Mérida, a 3 de mayo de 2018.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA S.A.U.
C.I.F. A-12440447

Urbano García Alonso.

Órgano de Contratación.
Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.